JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00483 00

Por reunir los requisitos contemplados en el artículo 184 del Código General del Proceso, ADMÍTASE la diligencia de interrogatorio de parte solicitada por el apoderado judicial de Mile High Investments S.A.S., para interrogar a Marco Fidel Ortiz Rodríguez en calidad de representante Legal de Aservivienda Gestión Inmobiliaria y CIA. LTDA.

Para el anterior menester, el Despacho señala las nueve de la mañana (9:00 AM), del dieciséis (16) de febrero de 2024.

Notifiquese a los convocados en la forma establecida por el artículo 200 ibidem, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce al abogado Juan Felipe Roldán Pardo, como mandatario judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para que se puedan conectar a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto realizarla por la plataforma LIFESIZE, por secretaría hágase el correspondiente agendamiento y cítese a las partes y demás intervinientes.

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ **JUEZ**

> Firmado Por: Ronald Neil Orozco Gomez Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fc4af19baafd7ccc2b7bedc4c967c0694017304d629d49385e58f2318c0c2fb

Documento generado en 10/11/2023 11:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica